

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7249** MADRID.

EDICTO

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid Doña M.C. Sanz

ANUNCIA

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 143/2008 referente al deudor Esponcisa, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias en formato cd, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en estrados, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Para hacerlo necesita valerse de abogado y procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

En Madrid, 5 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090013993-1